	PROCESO	Evaluación del sistema de control interno	CÓDIGO	4201000-FT-1127
	PROCEDIMIENTO	Auditorías internas de gestión	VERSIÓN	02
	FORMATO	Informe de Auditoría interna de Gestión	PÁGINA	1 de 13

INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA AL PROCESO PAZ, VÍCTIMAS Y RECONCILIACIÓN

PERIODO DE EJECUCIÓN

En cumplimiento del Plan Anual de Auditoría aprobado para la vigencia 2024, entre el 09 de octubre y el 22 de noviembre de 2024, se efectuó la auditoría interna de gestión al proceso Paz, Víctimas y Reconciliación.

OBJETIVO

Establecer la aplicación de los criterios de operación y de los controles definidos para el proceso Paz, víctimas y reconciliación, en el desarrollo de las siguientes actividades:

- Otorgar medidas de ayuda o atención humanitaria inmediata para atender las necesidades básicas de la población víctima que, llega a la ciudad de Bogotá en condiciones de vulnerabilidad acentuada derivada de los hechos victimizantes ocurridos.
- Coordinar la formulación, seguimiento, y actualización del Plan de Acción Distrital y sus planes conexos en el marco de la política pública de víctimas en Bogotá.
- Promover y fortalecer los procesos de participación efectiva de la ciudadanía.

ALCANCE


Las actividades relacionadas en el objetivo de la auditoría, de acuerdo con lo establecido en los siguientes documentos: Procedimiento 4130000-PR-315 Otorgar ayuda o atención humanitaria inmediata, Procedimiento 4120000-PR-324 Coordinación del Sistema Distrital de Asistencia, Atención y Reparación Integral a Víctimas y el Procedimiento 4120000-PR-396 Incidencia territorial en espacios participativos. El período objeto de evaluación corresponde al comprendido entre septiembre de 2023 y septiembre de 2024.

EQUIPO AUDITOR:

Jefe Oficina de Control Interno – Jorge Gómez Quintero y Profesional Especializado Oficina de Control Interno – Arleth Patricia Pérez Martínez.

METODOLOGÍA APLICADA:

En el desarrollo de la auditoría se aplicaron técnicas de auditoría de revisión selectiva a una muestra de los mecanismos establecidos e implementados en la planeación, ejecución y seguimiento del proceso Paz, víctimas y reconciliación, durante el período objeto de evaluación; así como también se aplicaron pruebas de indagación y análisis.

	PROCESO	Evaluación del sistema de control interno	CÓDIGO	4201000-FT-1127
	PROCEDIMIENTO	Auditorías internas de gestión	VERSIÓN	02
	FORMATO	Informe de Auditoría interna de Gestión	PÁGINA	2 de 13


En el desarrollo de la auditoría se aplicaron técnicas de auditoría de revisión selectiva a una muestra de la documentación asociada a los mecanismos establecidos e implementados en la planeación, ejecución y seguimiento del proceso gestión estratégica de comunicación e información, así como también, se aplicaron pruebas de indagación y análisis.

MARCO NORMATIVO:

- ✓ Ley 1448 de 2011: Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Ley 2421 de 2024: Por la cual se modifica la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones sobre reparación a las víctimas del conflicto armado interno.
- ✓ Decreto 1084 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación.
- ✓ Decreto 512 de 2019: Por medio del cual se adopta el Protocolo de Participación Efectiva de las Víctimas del Conflicto Armado en Bogotá, D.C.
- ✓ Acuerdo 491 de 2012: Por medio del cual se modifica el Acuerdo 370 de 2009, se crea el Sistema Distrital de Atención y Reparación Integral a las Víctimas de Graves Violaciones a los Derechos Humanos, Delitos de Lesa Humanidad y Crímenes de Guerra en Bogotá, D.C., se adicionan lineamientos a la política pública y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Acuerdo 001 de 2023: Por el cual se adopta el reglamento interno del Comité Distrital de Justicia Transicional para Bogotá, D.C.
- ✓ Directiva 008 de 2021 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C: Lineamientos para prevenir conductas irregulares con el incumplimiento de los manuales de funciones y competencias laborales y de los manuales de procedimientos institucionales, así como por la pérdida, o deterioro, o alteración o uso indebido de bienes, elementos, documentos públicos e información contenida en bases de datos y sistemas de información. Numeral 2. Cumplimiento del Manual de Procesos y/o Procedimientos (2.1, 2.5, 2.6, 2.7.).
- ✓ Procedimiento 413000-PR-315 Otorgar ayuda o atención humanitaria inmediata.
- ✓ Procedimiento 4120000-PR-324 Coordinación del Sistema Distrital de Asistencia, Atención y Reparación Integral a Víctimas.
- ✓ Procedimiento 4120000-PR-396 Incidencia territorial en espacios participativos.
- ✓ Mapa de riesgos del proceso Paz, víctimas y reconciliación.
- ✓ Hojas de vida de indicadores del proceso Paz, víctimas y reconciliación.

CONCLUSIÓN GENERAL

Como resultado de las pruebas de auditoría practicadas a través de muestreo selectivo al proceso Paz, Víctimas y Reconciliación, frente al periodo comprendido entre septiembre de 2023 y septiembre de 2024, se estableció que en términos generales se han aplicado los procedimientos asociados a la ejecución de las actividades objeto de evaluación, relacionadas en el objetivo de la auditoría.

	PROCESO	Evaluación del sistema de control interno	CÓDIGO	4201000-FT-1127
	PROCEDIMIENTO	Auditorías internas de gestión	VERSIÓN	02
	FORMATO	Informe de Auditoría interna de Gestión	PÁGINA	3 de 13

Así mismo, se concluyó que, a través de la ejecución de estas actividades, se aporta al cumplimiento del objetivo del proceso, el cual corresponde a “Gestionar políticas, programas y estrategias dirigidas a las víctimas, población en proceso de reintegración, reincorporación y ciudadanía en general por medio de la asistencia, atención, reparación, y acciones de memoria, reconciliación y construcción de paz territorial con el propósito de avanzar en la consolidación de Bogotá como epicentro de paz y reconciliación”.

Respecto a la gestión de riesgos, el proceso cuenta con dos riesgos de gestión y un riesgo de corrupción, frente a los cuales se evidenció en términos generales, que se aplicaron los controles preventivos y detectivos definidos para su mitigación; según los reportes de monitoreo realizados por el proceso y registrados en el sistema de información Daruma, no se materializaron riesgos durante el período objeto de evaluación.

No obstante lo anterior, se identificó que se presentan algunas debilidades de control asociadas a la entrega de la medida de alojamiento temporal – modalidad arriendo, cuando esta corresponde a una sustitución de la medida de alojamiento temporal – modalidad albergue, a la ejecución del procedimiento Coordinación del Sistema Distrital de Asistencia, Atención y Reparación Integral a Víctimas, 4130000-PR-315 y a la formulación, medición y reportes de los resultados de los indicadores de gestión del proceso.

Como resultado de la evaluación practicada, se derivaron una (1) oportunidad de mejora y dos (2) observaciones, frente a las cuales se formularon las respectivas recomendaciones dirigidas a subsanarlas, que con la debida atención a través de la implementación de los planes de mejoramiento que se establezcan, contribuirán al mejoramiento continuo de la gestión del proceso.


A continuación, se relaciona la oportunidad de mejora y las observaciones identificadas, como producto de las pruebas practicadas, con el propósito que se adopten las respectivas medidas de control para su atención y, por ende, para el mejoramiento del proceso, así:

Oportunidad de mejora No 1. Otorgar ayuda o atención humanitaria inmediata


Teniendo en cuenta que no se dispone de un mecanismo de control preventivo, que permita al momento de hacer la entrega de la medida de alojamiento temporal – modalidad arriendo, cuando esta corresponde a una sustitución de la medida de alojamiento temporal – modalidad albergue, comprobar en tiempo real que el (os) beneficiario (s) de la medida hayan realizado el egreso del albergue correspondiente, es importante que la Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación, evalúe e implemente un mecanismo de control preventivo que reduzca la probabilidad de que se materialice una duplicidad en el otorgamiento de las medidas de alojamiento temporal en albergue y de alojamiento temporal en arriendo.

Observación No 1. Coordinación del SDARIV

De acuerdo con la verificación realizada frente a la aplicación de los criterios de operación establecidos en el procedimiento Coordinación del Sistema Distrital de Asistencia, Atención y Reparación Integral a Víctimas, 4120000-PR-324, (versión 05), se evidenciaron los siguientes incumplimientos:

	PROCESO	Evaluación del sistema de control interno	CÓDIGO	4201000-FT-1127
	PROCEDIMIENTO	Auditorías internas de gestión	VERSIÓN	02
	FORMATO	Informe de Auditoría interna de Gestión	PÁGINA	4 de 13

- No se evidenció el soporte de evidencia de reunión o del acta, establecido en la actividad No 1 del procedimiento, frente a la formulación y aprobación el plan de trabajo para la incorporación de la Política Pública de Víctimas en el PDD y para la formulación del Plan de Acción Distrital (PAD).
- No se cumplió con la publicación en el microsítio de la Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación, del Plan de acción distrital (PAD) plurianual 2024-2027, el cual fue aprobado por el Comité Distrital de Justicia Transicional el 26 de junio de 2024; y el Plan de Acción Distrital (PAD) de la vigencia 2024, aprobado por el Comité Distrital de Justicia Transicional el 07 de diciembre de 2024; incumpliendo lo establecido al respecto en la actividad No 4 del procedimiento.
- No se cumplió con la remisión a la Secretaría Distrital de Gobierno, en el último trimestre del año 2023, solicitud de actualización del Plan de Prevención y Protección (Plan conexo al PAD) mediante oficio, disposición establecida en la actividad No 6 del procedimiento.
- Frente al seguimiento trimestral que se realiza al Plan de Acción Distrital (PAD), de la muestra de nueve (9) entidades distritales objeto de verificación, para cinco (5) de ellas, que representan un 56%, correspondientes a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (IV trimestre de 2023); Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal y Secretaría Distrital de Gobierno (I trimestre 2024); Secretaría Distrital de Salud y la Secretaría General – Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación (II trimestre 2024), no se encontraron los correos electrónicos mediante los cuales se debe informar la conformidad de los reportes trimestrales a dichas entidades, según lo establecido en la actividad No 10 del procedimiento, actividad que es un punto de control del riesgo de gestión de proceso, identificado con el ID 269.
- De acuerdo con las actas de sesiones del Comité Distrital de Justicia Transicional, correspondientes a la No 4 del 06 de diciembre 2023, No 1 del 26 de junio de 2024 y No 2 del 23 de septiembre de 2024, se evidenció que la última socialización de los resultados del seguimiento a la implementación del Plan de Acción Distrital, se realizó en la sesión del 06 de diciembre 2023 con corte a 30 de septiembre de 2023, así mismo, se evidenció que en las sesiones realizadas durante la presente vigencia, no se realizó en el comité, socialización de los resultados obtenidos en la implementación del PAD, lo cual representa una inobservancia a lo establecido en la actividad No 12 del procedimiento.
- En cuanto a la divulgación de los resultados del seguimiento trimestral y anual que, establece la actividad No 12, a través de una plataforma, la cual corresponde a AVANTI (<https://avanti.bogota.gov.co/>), se evidenció que no se ha realizado la divulgación de los resultados del segundo trimestre de 2024; sumado a ello, se observaron las siguientes inconsistencias de los datos de avance físico del plan de acción distrital: El informe de implementación del PAD, correspondiente al IV trimestre del 2023, registra un porcentaje de avance físico acumulado del 94,28% y en la plataforma AVANTI, se observó que registra un avance acumulado del 90.88%; y el informe de implementación correspondiente al primer trimestre del 2024, registra un porcentaje de avance físico acumulado del PAD del 59% y en la plataforma AVANTI, se observó que registra un

	PROCESO	Evaluación del sistema de control interno	CÓDIGO	4201000-FT-1127
	PROCEDIMIENTO	Auditorías internas de gestión	VERSIÓN	02
	FORMATO	Informe de Auditoría interna de Gestión	PÁGINA	5 de 13

avance acumulado del 57,82%. Las situaciones descritas afectan la oportunidad y la veracidad de la información divulgada a los diferentes grupos de interés, respecto al avance del Plan de Acción Distrital (PAD).

Recomendación

Se hace necesario que la Oficina Consejería Distrital de Paz Víctimas y Reconciliación, controle y asegure el cumplimiento de los criterios de operación establecidos en el procedimiento de *Coordinación del Sistema Distrital de Asistencia, Atención y Reparación Integral a Víctimas*, e igualmente en el marco de la actualización que se está realizando a dicho procedimiento, se asegure la alineación de los criterios documentados con la operación actual de las actividades establecidas en su alcance.


Observación No 2. Indicadores

Verificadas las hojas de vida de los indicadores del proceso y una muestra de los reportes de su medición en el aplicativo Daruma, se evidenciaron las siguientes desviaciones relacionadas con la formulación, medición y reporte de los resultados obtenidos:

- Indicador GES_43_V2: Frente al segundo trimestre 2024, se reportó en Daruma el valor de “206” productos de pedagogía social y procesos pedagógicos (...), tanto en el numerador (ejecutados) como en el denominador (programados), sin embargo en verificación realizada con el proceso, se observó que en la Matriz de programación y seguimiento, de la cual se toman los datos para la medición del indicador, el valor registrado para ambas variables en ese mismo período, corresponde a “156” y frente al tercer trimestre 2024, se reportó en Daruma el valor de “155” tanto en el numerador como en el denominador, y en la Matriz de programación y seguimiento, se observó que el valor registrado para ambas variables en ese mismo período, corresponde a “30”, identificándose así, diferencias entre los valores reportados en el aplicativo Daruma y los registrados en la matriz de programación y seguimiento, la cual constituye una fuente de información para la medición del indicador.

Así mismo en el “informe trimestral de gestión del CMPR” aportado como evidencia del reporte del segundo trimestre 2024, en el cronograma de actividades mensuales incluido en el informe, se observó el registro de 203 actividades programadas y ejecutadas, valor que tampoco coincide con el de “206” registrado en Daruma.

Sumado a lo anterior, en el reporte cualitativo del segundo trimestre 2024, se hace referencia a la elaboración de un informe de gestión y a acciones relacionadas con insumos de aseo y cafetería, entre otras acciones que no corresponden a productos de pedagogía social ni a procesos pedagógicos para la apropiación social de la paz, la memoria y la reconciliación, es decir que no son temas objeto de medición del indicador, y en varias partes del reporte se hace referencia al primer trimestre 2024.

	PROCESO	Evaluación del sistema de control interno	CÓDIGO	4201000-FT-1127
	PROCEDIMIENTO	Auditorías internas de gestión	VERSIÓN	02
	FORMATO	Informe de Auditoría interna de Gestión	PÁGINA	6 de 13


- Indicador GES_44_V2: El valor cuantitativo reportado en el primer semestre 2024 fue “1” tanto para la variable de ejecución como para la variable de programación; si bien en verificación realizada con el proceso, indicaron que lo reportado corresponde a una Mesa intersectorial realizada en el primer semestre de la vigencia, el reporte cualitativo del indicador está orientado a la realización de varias reuniones de mesas temáticas, derivadas de la mesa antes mencionada; en ese sentido este reporte no cumple con el valor cuantitativo reportado.
- Indicador GES_49: En la Descripción del método de cálculo se indica que tanto para el numerador como para el denominador de la fórmula, se consulta la “Matriz de Seguimiento General Plan de Acción Distrital”, así mismo esta matriz se encuentra definida como la fuente de información del indicador; sin embargo, de acuerdo con la verificación realizada se observó que esta matriz no contiene la programación de las asistencias técnicas que mide el indicador, ni los datos de las asistencias técnicas realizadas; adicionalmente, las actas de asistencia técnica que se reportan como soporte de la realización de las mismas, no se encuentran incluidas como fuente de información.
- Indicador GES_53: El indicador está definido con una sola variable, la cual corresponde a *Número de acompañamientos psicosociales en el marco de las acciones realizadas en la Ruta de Reparación Integral a Víctimas del Conflicto Armado de la ciudad de Bogotá*, lo cual no es consistente con el ítem “Descripción” en la hoja de vida del indicador, en la cual se indica que se pretende “Atender el total de víctimas que demandan el servicio de acompañamiento psicosocial”, es decir, que está involucrando una segunda variable como es la “demanda” de acompañamientos psicosociales, así mismo en la “Descripción del método de cálculo”, también se hace referencia a la variable de la “demanda”, toda vez que indica que el cálculo se genera de la sumatoria del número de acompañamientos psicosociales realizados de acuerdo con la “demanda” durante el periodo.

Sumado a lo anterior, el indicador tiene definida la Meta nominal: 100,00; Rango Mínimo: 99,99 y Rango Máximo: 100,00, lo cual corresponde a una meta expresada en porcentaje, por lo tanto, no es coherente con la forma de medición del indicador, a través de una sola variable numérica.

En cuanto al reporte del mes de junio de 2024, si bien en el reporte cualitativo se registró que se realizaron 1.634 acompañamientos psicosociales, cantidad que también se observó en la evidencia reportada, se encontró que no se reportó el resultado cuantitativo en el ítem “Valor” en el aplicativo Daruma.

Recomendación:

Es necesario revisar de manera integral la formulación de los cuatro (4) indicadores de gestión del proceso y con la asesoría de la Oficina Asesora de Planeación en su rol de segunda línea de defensa, realizar las actualizaciones a que haya lugar, con el fin de asegurar la alineación de cada uno de los elementos que se definen en las respectivas hojas de vida de indicadores, así mismo, fortalecer los controles que permitan asegurar el reporte cuantitativo y cualitativo con las correspondientes evidencias, de acuerdo con los criterios definidos en su formulación; y en ese sentido, asegurar que los indicadores cumplan con el propósito de ser una herramienta útil para la evaluación de la gestión del proceso y para la toma de decisiones oportunas en el mismo.

	PROCESO	Evaluación del sistema de control interno	CÓDIGO	4201000-FT-1127
	PROCEDIMIENTO	Auditorías internas de gestión	VERSIÓN	02
	FORMATO	Informe de Auditoría interna de Gestión	PÁGINA	7 de 13

De otra parte, adicional a la oportunidad de mejora y a las dos observaciones mencionadas, como resultado de las pruebas de auditoría practicadas, se formularon ocho (8) recomendaciones orientadas al fortalecimiento de algunos aspectos evidenciados en el desarrollo de la auditoría, correspondientes a los siguientes:

Procedimiento Otorgar ayuda o atención humanitaria inmediata

Recomendación No 1


Es importante que se revise y se evalúe la posibilidad de ajustar en el Sistema de Información para las Víctimas - SIVIC, la configuración de la opción de descarga de los documentos que contienen la evaluación para el otorgamiento de ayuda o atención humanitaria inmediata, de tal forma que, en la opción de consulta de estos documentos, se asegure que la información del responsable real de su firma de aprobación, se presente de forma precisa e inequívoca, teniendo en cuenta que al momento de descargarlos, en estos se refleja es la firma de quien esté ocupando a esa fecha, el cargo de Director (a) de Reparación Integral, que no siempre coincide con la misma persona responsable, que hizo la aprobación.

Recomendación No 2

Es importante que en los casos en que las medidas de ayuda o atención humanitaria inmediata, no se carguen de forma inmediata en el módulo de ayuda del Sistema de Información para las Víctimas - SIVIC, una vez sea aprobada la correspondiente evaluación para el otorgamiento de las mismas y en los casos en que una vez cargadas, no sean aprobadas de forma inmediata en el mismo módulo por el referente del centro de encuentro, se asegure en SIVIC, el registro de los hechos o causas asociadas a estas situaciones, de tal forma que, se pueda tener trazabilidad de las mismas.

Recomendación No 3

En la actualización que se está realizando al procedimiento de Otorgar ayuda o atención humanitaria inmediata, es necesario que se incluya la actividad de aprobación de las medidas otorgadas, en el módulo de ayudas del Sistema de Información para las Víctimas - SIVIC, la cual es realizada actualmente por parte del “referente de centro de encuentro” y no se refleja en la versión vigente del procedimiento, con el fin de que se fortalezca este punto de control a través de su documentación en el proceso y así mismo se evalúe la pertinencia de incluirlo en la ficha de los riesgos identificados con ID 207 y 268.

	PROCESO	Evaluación del sistema de control interno	CÓDIGO	4201000-FT-1127
	PROCEDIMIENTO	Auditorías internas de gestión	VERSIÓN	02
	FORMATO	Informe de Auditoría interna de Gestión	PÁGINA	8 de 13

Procedimiento Coordinación del Sistema Distrital de Asistencia, Atención y Reparación Integral a Víctimas

Recomendación No 4

Frente al informe de seguimiento al Plan de Acción Distrital (PAD) con corte anual, que indica el procedimiento de Coordinación del Sistema Distrital de Asistencia, Atención y Reparación Integral a Víctimas, teniendo en cuenta que corresponde al mismo informe del último trimestre de la respectiva vigencia, el cual presenta los avances de forma acumulada, es importante que en la actualización que se está realizando al procedimiento, se haga la claridad al respecto, debido a que la versión No 5 vigente a la fecha, establece que se elaboran informes de seguimiento al PAD con cortes trimestrales y anual, y que así mismo se divulgan los resultados del seguimiento trimestral y anual; respecto a lo cual se observó que no se indica claramente, que el informe del último trimestre de la vigencia, a su vez constituye el informe anual.

Así mismo es importante que se fortalezca la oportunidad con la que se están emitiendo los informes de seguimiento trimestral del Plan de Acción Distrital (PAD), con el propósito que el estado de avance presentado de manera trimestral del PAD sea pertinente, esto teniendo en cuenta que el informe del primer trimestre 2024, se generó en el mes de junio y el del segundo trimestre 2024, se generó en el mes de septiembre.

Procedimiento Incidencia territorial en espacios participativos


Recomendación No 5

Teniendo en cuenta que la matriz de caracterización de espacios y la base de datos de delegados de los espacios de participación contienen información común, como es la de los integrantes de los diferentes espacios de participación, entre otra, se considera importante evaluar la posibilidad de unificar estas dos bases de datos en una sola o de implementar un mecanismo que cada vez que se tenga que actualizar esa información común, se asegure la actualización en ambas bases de datos, con el propósito de minimizar la probabilidad de que una de ellas quede con información desactualizada frente a la otra.

Directiva 008 de 2021 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C

Recomendación No 6

En el marco de la actualización que se está realizando a varios documentos del proceso, es necesario que se revisen las normas legales vigentes aplicables y conforme a ello, se actualice la relación de estas normas en los respectivos documentos, teniendo en cuenta que se observó la relación de una norma derogada (Acuerdo Distrital 02 de 1998: por el cual se dictan normas para la atención integral de los desplazados por la violencia y se dictan otras disposiciones) así como, posterior a las versiones vigentes de los procedimientos, se han expedido normas legales como son la Ley 2421 de 2024 y el Acuerdo 001 de 2023: Por el cual se adopta el reglamento interno del Comité Distrital de Justicia Transicional para Bogotá, D.C, por lo tanto, no se encuentran relacionadas en los procedimientos a los que aplican.

	PROCESO	Evaluación del sistema de control interno	CÓDIGO	4201000-FT-1127
	PROCEDIMIENTO	Auditorías internas de gestión	VERSIÓN	02
	FORMATO	Informe de Auditoría interna de Gestión	PÁGINA	9 de 13

Gestión de Riesgos

Recomendación No 7

Teniendo en cuenta que el control detectivo correspondiente a la actividad No 22- Revisar y dar visto bueno a la respuesta del recurso de reposición del procedimiento “Otorgar ayuda o atención humanitaria inmediata” y asociado al riesgo con ID 268, incluye en su diseño, tres responsables de su ejecución (2 cargos y 1 rol) y que de acuerdo con la verificación realizada con el proceso, se identificó que el responsable de ejecutar el control es el rol de Referente de Centro de Encuentro y que frente a ello, el diseño del control presenta una inconsistencia en relación a que indica que si no se identifican observaciones en la revisión, se solicita visto bueno del referente de centro de encuentro, es necesario que en el marco de la actualización que se está realizando al procedimiento, se ajuste el control en cuanto al responsable de su ejecución y frente a cual cargo le solicitaría el visto bueno”, y así mismo se actualice el control en la ficha del riesgo correspondiente.

Planes de mejoramiento

Recomendación No 8


Es necesario que en el proceso se tomen las medidas de gestión necesarias para dar solución pronta al incumplimiento de las tres (3) acciones de mejora vencidas en el aplicativo Daruma, identificadas con los ID 724 (Plan de mejoramiento PA230-094) y los ID 759 y 760 (Plan de mejoramiento PA230-095), así mismo, se fortalezcan los mecanismos de control sobre los avances de ejecución de las acciones de mejora, para evitar futuros incumplimientos.

Criterios de clasificación de conceptos derivados de la auditoría:

Tipo de observación	Descripción
Observación	Incumplimiento de normas o procedimientos internos que pueden materializar un riesgo.
Oportunidad de mejora	Sin implicar un incumplimiento normativo o de procedimientos internos, es susceptible de mejora el proceso.

Elaborado por: Arleth Patricia Pérez Martínez - Profesional Especializado OCI

Revisado y Aprobado por: Jorge Eliecer Gómez Quintero – Jefe Oficina de Control Interno

	PROCESO	Evaluación del sistema de control interno	CÓDIGO	4201000-FT-1127
	PROCEDIMIENTO	Auditorías internas de gestión	VERSIÓN	02
	FORMATO	Informe de Auditoría interna de Gestión	PÁGINA	10 de 13

**INFORME EJECUTIVO
AUDITORÍA PROCESO DE PAZ VÍCTIMAS Y RECONCILIACIÓN
VERIFICACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL**

PERIODO DE EJECUCIÓN

En el marco del Plan Anual de Auditoría aprobado para la vigencia 2024, se llevó a cabo el 12 y 13 de noviembre de 2024 dentro de la auditoría practicada al proceso de Paz Víctimas y Reconciliación en lo relativo con la Gestión Documental.

OBJETIVO

La Subdirección de Gestión Documental de la Secretaría General, realizó acompañamiento a la Oficina de Control Interno en desarrollo de la auditoría interna al proceso de Paz Víctimas y Reconciliación, con el propósito de verificar el cumplimiento de la normatividad archivística, con base en los lineamientos establecidos para la conformación, organización y transferencia de documentación e información, producto del desarrollo del sistema, para lo cual se presenta este informe.

ALCANCE

En la auditoría al proceso de Paz Víctimas y Reconciliación, en la cual, incluye el componente de gestión documental, se adelantó la aplicación del instrumento de revisión y validación de la documentación e información generada en el marco del cumplimiento de los lineamientos de organización de archivos definidos en los Procedimientos 4233300-PR-051 Organización de Archivos de Gestión y el Procedimiento 4233300- PR-370 Tramite de Transferencias Documentales, en lo correspondiente a la vigencia de Septiembre de 2023 a Septiembre de 2024.

Así mismo, durante la visita se realizó la retroalimentación con respecto a las directrices y lineamientos que se deben tener en cuenta y aplicar durante la conformación y organización de los archivos de gestión, hasta la recepción de la transferencia documental primaria.


EQUIPO ACOMPAÑANTE EN LA AUDITORIA

Jose Mauricio Vargas Ojeda / Profesional Especializado Subdirección de Gestión Documental
Yeni Paola Vargas Forero / Técnico Subdirección de Gestión Documental
Giovanna Parra / Subdirectora de Gestión Documental

METODOLOGÍA

Para el desarrollo de la verificación en la auditoría, se aplicó una lista de chequeo que contempla cuatro (4) ítems:

1. Instrumentos archivísticos.
2. Lineamiento Organización.

	PROCESO	Evaluación del sistema de control interno	CÓDIGO	4201000-FT-1127
	PROCEDIMIENTO	Auditorías internas de gestión	VERSIÓN	02
	FORMATO	Informe de Auditoría interna de Gestión	PÁGINA	11 de 13


3. Lineamiento GDEA.

4. Transferencias.

Para ello, se efectuó verificación aleatoria de carpetas físicas, revisando su conformación, organización y cumplimiento de la correcta aplicación de los lineamientos establecidos en el Procedimiento 4233300-PR-051 “Organización de Archivos de gestión” y las Tablas de Retención Documental – TRD. Resultados que se verán descritos en la conclusión y recomendaciones formuladas.

MARCO NORMATIVO

- LEY 594 DE 2000: Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones.
- LEY 1712 DE 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.
- DECRETO 1080 DE 2015: “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura”.
- ACUERDO No. 011 de 1996: “Por el cual se establecen criterios de conservación y organización de documentos”.
- ACUERDO No. 042 de 2002: “Por el cual se establecen los criterios para la organización de los archivos de gestión en las entidades públicas y las privadas que cumplen funciones públicas, se regula el Inventario Único Documental y se desarrollan los artículos 21, 22, 23 y 26 de la Ley General de Archivos 594 de 2000”.
- ACUERDO No. 002 de 2014: “Por medio del cual se establecen los criterios básicos para creación, conformación, organización, control y consulta de los expedientes de archivo y se dictan otras disposiciones”.
- ACUERDO No. 003 DE 2015: “Por el cual se establecen lineamientos generales para las entidades del Estado en cuanto a la gestión de documentos electrónicos generados como resultado del uso de medios electrónicos de conformidad con lo establecido en el Capítulo IV de la Ley 1437 de 2011, se reglamenta el artículo 21 de la Ley 594 de 2000 y el Capítulo IV del Decreto 2609 de 2012”.
- DIRECTIVA No. 008 de 2021: Lineamientos para prevenir conductas irregulares relacionadas con

	PROCESO	Evaluación del sistema de control interno	CÓDIGO	4201000-FT-1127
	PROCEDIMIENTO	Auditorías internas de gestión	VERSIÓN	02
	FORMATO	Informe de Auditoría interna de Gestión	PÁGINA	12 de 13

el incumplimiento de los manuales de funciones y competencias laborales y de los manuales de procedimientos institucionales, así como por la pérdida, o deterioro, o alteración o uso indebido de bienes, elementos, documentos públicos e información contenida en bases de datos y sistemas de información.


CONCLUSIONES

Se llevó a cabo por parte de los profesionales designados por la Subdirección de Gestión Documental de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, la verificación del componente documental al proceso de Paz Víctimas y Reconciliación correspondiente al periodo comprendido entre septiembre de 2023 a septiembre de 2024, de la producción de la documentación, su organización y disponibilidad; como resultado se estableció lo siguiente:

1. Según la verificación adelantada y las pruebas recolectadas, se evidenció que los procedimientos objeto de auditoría a cargo de la OFICINA CONSEJERIA DISTRITAL DE PAZ, VICTIMAS Y RECONCILIACION y la DIRECCIÓN DE REPARACIÓN INTEGRAL , crean los registros de las series documentales definidas en las TRD en el aplicativo SIGA - ARCHIVO, asimismo, conforma los expedientes según las tipologías documentales y, en cumplimiento con los lineamientos establecidos por la Subdirección de Gestión Documental en su componente electrónico, de igual forma, los documentos electrónicos y los documentos generados en el aplicativo, se cargar dando cumplimiento con las características de los documentos de archivo (contenido estable, forma documental fija, vinculo archivístico, equivalente funcional), incluyendo mecanismos que permitan evidenciar la autenticidad, lo que favorece la transparencia y el acceso a la información en concordancia con lo establecido en la Ley 1712 de 2014 “*Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones*” y la normatividad archivística.
2. En el desarrollo de la auditoría se identificó que esta dependencia conforma los documentos analógicos (físicos - soporte papel) de los procedimientos 4130000- PR-315 Otorgar ayuda o atención humanitaria inmediata, 4120000- PR-324 Coordinación del Sistema Distrital de Asistencia Atención y Reparación Integral a Víctimas, 4120000- PR-396 Incidencia territorial en espacios participativos, de acuerdo con las series y subseries definidas en las TRD y cuentan con los procesos técnicos de organización según los criterios establecidos en el procedimientos de Organización de archivos de gestión 4233300-PR-051 para archivos en soporte papel.

RECOMENDACIONES

Es importante que, el equipo encargado de la gestión de documentos del proceso de Paz Víctimas y Reconciliación de la Secretaría General acoja las siguientes recomendaciones que garanticen el cumplimiento y aplicación de los lineamientos que aseguran la conformación, acceso, consulta y organización de los expedientes:

	PROCESO	Evaluación del sistema de control interno	CÓDIGO	4201000-FT-1127
	PROCEDIMIENTO	Auditorías internas de gestión	VERSIÓN	02
	FORMATO	Informe de Auditoría interna de Gestión	PÁGINA	13 de 13

- Continúe con la conformación de los expedientes Sistema Integrado de Gestión Documental – SIGA, con la totalidad de información generada y recibida.
- Es necesario adelantar la revisión y ajustes a la Tabla de Retención Documental -TRD, de la Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación.
- Se dé continuidad en la aplicación de los y lineamientos como el procedimiento 4233300-PR-051 Organización de Archivos de Gestión, Procedimiento 4233300-PR-376 Gestión y Trámite de las Transferencias Documentales y las Tablas de Retención Documental – TRD, establecidos por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. para la gestión documental.
- Se sugiere que el área auditada mantenga y fortalezca su monitoreo y seguimiento periódico de los procesos de gestión documental, aprovechando a los responsables ya designados.

CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN DE CONCEPTOS DERIVADOS DE LA AUDITORÍA.

Tipo de observación	Descripción
Observación	Incumplimiento de normas o procedimientos internos que pueden materializar un riesgo de pérdida, deterioro o destrucción de información.
Oportunidad de mejora	Incumplimiento normativo y de procedimientos internos, es susceptible de mejora el proceso.

Elaborado por: Jose Mauricio Vargas Ojeda / Profesional Especializado Subdirección de Gestión Documental

Revisado y Aprobado por: Giovanna Parra / Subdirectora de Gestión Documental

Supervisión proceso de verificación: Jorge E Gómez Quintero / jefe Oficinas de Control Interno